

cepti en dicha forma, ofreciendo cumplir fielmente
su encargo

- El mismo Protocolo publico una circular
del Sr. Subinspector a M. V. de la Prov.^a

Pago de Escal. en que se llama la atencion del adeudo que se han a
torio a la Sub. Secretaria de la Sub. Inspeccion por las costas de
Imp. de M. V. a los Pueblos para gastos de la misma: Y estan
dolo esta Villa en los seis meses ultimos del año ante-
rior al Vesp. de treinta y dos cada uno, acordaron
se notifique al Cobrador Tesoro de los fondos de dispen-
sacion D. Alfonso Canovas que ponga inmediatamente en
dha. Sca. los documentos acorados y devito

- El suplemento al Protocolo oficial n.º 9 inserto el
decreto de las Cortes sancionado por S. M. en diez y
cinco de Mayo de 1808 para llevar a efecto la nueva Junta de 400
hombr. mandada ejecutar en veinte y siete de Octubre
anterior para templar el Ejército; y de la designa-
cion de lugares por Provincias con igual Sca. Y en vista
acordaron se que cumpla y publique para consuntiva
de Secundaria, continuandose en la misma del sorteo
sin levantar mas hasta la declar. de los treinta
Soldados con que debe contribuir esta Villa segun
separto de la Real. Diput. on Prov. comunicada con
Sca. de ayer

Junta ?

- Ultimamente por el Sr. Al. V. de M. V. se hizo saber
llegado a su noticia que varios Vecinos havian sido una
vez a las 10 de la noche en sus casas a
distintas horas; y que sin perjuicio de las medidas y pre-
caucion que habia tomado como encargado de la Protec-
cion y seguridad p. p. y por estever en q. esta consi-
tuido por la Ley de 3 de Mayo de 1823 ultimamente

